JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 No 14-33 PISO11 TELEFAX 3363837
Cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

REF. ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO. 11001 40 03 038 2021 00639 00 FORMULADA POR JHON JAMES PEÑA SILVA CONTRA EL CONSORCIO EXPRESS S.A.S., POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A: MANUEL ALEXIS PINZÓN NIÑO, COORDINADOR DE OPERACIONES; LUIS ANTONIO TORRES GERENTE DE RELACIONES LABORES; CRISTIAN CAMACHO, ASISTENTE JURÍDICO DEL CONSORCIO EXPRESS S.A.S.; REINALDO ANTONIO OSORIO ORTIZ, JUAN MIGUEL CASAS, ABRAHAM HUERTAS MANCIPE Y JOSÉ LUIS DÍAZ GIL.

Mediante fallo de fecha 29-09-2021, proferido por el juez DAVID ADOLFO LEÓN MORENO, RESOLVIÓ:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de tutela interpuesta por Jhon James Peña Silva.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión por el medio más expedito y eficaz a las partes, enterándoles que cuentan con la impugnación prevista en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, en caso de que no se encuentren conformes con lo aquí decidido.

TERCERO: Remitir en la oportunidad legal el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de que las partes no hagan uso del recurso mencionado en el numeral anterior

SE FIJA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 08:00 AM PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL CORRESPONDIENTE AL JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Andrea Hurtado

ANDREA DEL PILAR HURTADO CÁRDENAS
SECRETARIA